



PUCHUNCAVÍ, 23 MAR. 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 3207/2016 de fecha 09.12.2016, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2017; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2017 Nº 005 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 15.03.2017; Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		MILES \$
03-01-003-003	Propaganda	\$ 16.000.-
08-99-999	Otros	\$ 44.000.-

		\$ 60.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 30.000.-
22-09-003	Arriendo de Vehículos	\$ 30.000.-

		\$ 60.000.-

- 2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2)
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
- EOS/JCGR/EFPP/BMBA/cacv.